

LA UNION FARMACÉUTICA,

PERIÓDICO QUINCENAL

del Centro Farmacéutico de Valencia y órgano oficial del Colegio de Farmacéuticos de la misma.

SE PUBLICA LOS DIAS 1 Y 15 DE CADA MES.

REDACCION.

Director y Administrador, D. Mariano Ramo y Ferrer.—Editor y Secretario, D. José Cabello y Pulido.

PRECIO DE SUSCRICION: 12 rs. por semestres adelantados en toda España.—Se admiten suscripciones en la Administración, calle de la Bolsería, Trés-Alt, 56; en la Secretaría, calle de la Sombrerería, frente al Campanario de Santa Catalina, núm. 5, y en casa de todos los Sres. Subdelegados que quedan autorizados para recibirlas. También se reciben sellos de franqueo á razón de 13 sellos por trimestre.

ADVERTENCIA. Los artículos científicos, comunicados ó de cualquier naturaleza que sean que se remitan á la Redaccion, pasarán á ser propiedad de la misma y á nadie se devolverán aun cuando no se publiquen.

ADVERTENCIA.

Sentimos disgusto al tener que repetir tantas veces el recuerdo á los que están en descubierto de la suscripcion, procuren verificar los pagos cuanto antes, porque así lo exige la buena administracion del periódico. No sabemos á qué causa atribuir esta falta de muchos, habiendo hoy tanta facilidad para verificar pagos de esta importancia, aunque sea en sellos de correos de 4 cuartos. Quisiéramos que los que estén en este caso nos remitan el importe de la suscripcion y nos ahorren el trabajo enojoso de tenérselo que recordar tantas veces.

RESÚMEN.

Seccion editorial: La nueva Asamblea del 5 de Mayo.

—La sociedad ante los intrusos en Farmacia.—Documentos del Centro directivo de la Asamblea Farmacéutica valenciana.—A LA FRATERNIDAD.—Seccion científica: Práctica Farmacéutica.—Calendario Farmacéutico.

SECCION EDITORIAL.

LA NUEVA ASAMBLEA DEL 5 DE MAYO.

Estamos abocados á una gran solemnidad Farmacéutica. Nos referimos á la celebracion

de la segunda Asamblea Farmacéutica valenciana, que esta vez tiene mucha mas importancia que la primera celebrada en Mayo de 1865, porque la actual se va á verificar con la reunion de los Farmacéuticos que residen en las cinco provincias de Alicante, Albacete, Castellon, Murcia y Valencia, que constituyen la 15.ª demarcacion.

No nos detendremos en demostrar la importancia que tienen sucesos de esta naturaleza, que en las circunstancias actuales por que está pasando la clase Farmacéutica la tiene mayor todavía, y por tanto solo nos esforzaremos en escitar el celo de nuestros comprofesores para que concurran á dicho acto. Sabemos perfectamente las dificultades que para ello existen en nuestra clase, la mas esclava sin duda de nuestra sociedad, y cuyos individuos son los que menos pueden contar con propósitos de ninguna clase fuera de sus ofiomas; y á pesar de ello, les escitamos á todos sus individuos para que, haciendo un esfuerzo supremo, procuren no faltar, porque nuestra situacion, á la altura á que han llegado los trabajos que se vienen practicando desde algun tiempo á esta parte, así lo exigen, puesto que la nueva Asamblea está llamada á sancionar lo hecho, y sobre esta base investigar los medios mas adecuados para nuestra definitiva constitucion, que nos permita ya desde luego recoger los frutos de nuestra organizacion.

Depongamos nuestra apatía, y la tibieza que pueda haber en algunos. No dejemos la obra

en manos de unos pocos, que por muy dignos, entusiastas y celosos que ellos sean, no alcanzan á obtener la fuerza moral necesaria en estos casos; que por mucha que ella sea, nunca será tanta como la que se desprende de la colectividad ó la mayoría, y por estas y otras mil razones importa mucho que la próxima Asamblea sea lo mas numerosa posible.

Confiamos en el celo de nuestros comprofesores, que harán cada uno de por sí lo suficiente para no faltar, y apareciendo agrupados en gran número en la próxima Asamblea, dando sima á nuestros constantes trabajos, escitaremos el entusiasmo de las demás provincias para que nos imiten.

Ramo.

Se nos ha remitido para su insercion el siguiente interesante artículo:

LA SOCIEDAD ANTE LOS INTRUSOS EN

FARMACIA.

«En un trabajo que probablemente verá la luz pública en un periódico de la corte, hemos caracterizado diez tipos de instrucciones en la profesion Farmacéutica, denominándolas, para su mejor comprension, *plena, semiplena, locuaz, misteriosa, abusiva, especial, particular, sistemática, comercial y ambulante*: de estos tipos se desprenden otras que caben muy bien en toda la escala de una completa clasificacion y que acaso algun dia presentemos, si la intrusion no se ataja. En las provincias del reino de Valencia hay multitud de intrusiones, segun consta del minucioso y escelente trabajo dirigido por el Sr. Roncal, y nos parece oportuno hacer algunas reflexiones importantísimas.

Hasta ahora nos hemos contentado con exhalar nuestra profunda queja, lastimarnos de que el auxilio de las autoridades no es tan completo como el que se necesita para estirpar la plaga de intrusos y lanzar contra estos cuantos epítetos se han venido á la mano. Conviene que dirijamos la vista hácia otro punto tan importante como los ya cien mil veces tratados. Es preciso fijarnos en la conducta del público ante los intrusos, y á ese dedicamos el presente y mal coordinado escrito.

Sabida es la especie de complacencia que la sociedad, cuando no está á la altura de ilustra-

cion conveniente, muestra á cuantos espectáculos de anomalías se presentan en la vida de los pueblos, á cuanto sale de su curso natural, á cuanto ofrece, en fin, una variedad mas agradable que la monotonía. Nada mas natural, que la sociedad española, dueña de las mas feraces comarcas, de un país tan envidiado siempre por los extranjeros, sostuviera en la corte y el cortijo á los que se dedican á proporcionar los auxilios sanitarios competentemente; pero lejos de esforzarse en atraer á los profesores, alimentan el intrusismo, como si la Farmacia fuera impotente para cumplir el cargo que la necesidad y la Providencia la tienen conferida, y los intrusos ofrecieran la ciencia infusa. No puede menos de chocar semejante fenómeno, y cuando nadie se cuida de ello, la Farmacia debe estudiarle y poner los medios oportunos para que no continúe la ingratitud erigida en sistema. Comprendemos la ingratitud de alguno que otro individuo, la conducta inconveniente y excepcional de una persona; lo que no comprendemos ni nos esplicamos satisfactoriamente es que haya en España pueblos que en masa se entreguen á un intruso y escatimen al Farmacéutico lo que le corresponde.

En nuestro humilde concepto, la conducta anómala del público con los intrusos tiene su origen en la ignorancia, por mas que esté sostenida algunas veces por el afan de economías en lo que atañe á la salud, riqueza que se considera lo que vale cuando se ha perdido, y que no se merece esponerla á la aventura de unos cuantos céntimos.

Conviene, pues, que el Farmacéutico, auxiliado de los otros ramos de la ciencia de curar, se tome el trabajo de ilustrar al público en cuantas ocasiones se le presentan todos los dias, puesto que para la ignorancia no hay otro remedio que la ilustracion.

Esta sociedad, que tan ingrata se muestra, debe saber que al Farmacéutico se le exige una inteligencia capaz, una juventud lozana, un capital respetable, una aficion decidida, cierto carácter de genialidad adaptable á una vida de esclavitud y tolerancia, y por último, se le esclaviza en su oficina, de donde casi no puede moverse: en cambio, se le ofrece el privilegio esclusivo en la elaboracion y venta de los medicamentos, y hay leyes por garantía, basadas en la conveniencia pública y en la necesidad, por lo imposible de suplirse de otro modo un auxilio tan escelente.

Los intrusos no pueden cometer mas que desaciertos de trascendencia, y protegerlos; es lo mismo que tender á destruir la Farmacia, facultad imprescindible, institucion social indispensable, como se afirma en el Eclesiástico, cap 38, versículo 7, cuando dice: y el «boticario hará electuarios suaves, y compondrá ungüentos saludables y no tendrán fin sus operaciones,» añadiendo en la nota 4.ª: «Porque cada dia se descubren nuevas enfermedades y nuevas virtudes en las plantas, y cada dia se varía el método de componer medicinas y de aplicarlas.»

Esta verdad, que se escribió hace muchos siglos; este carácter de permanencia que dió á la Farmacia un predicador imparcial é inspirado, desarma al que se atreva á poner en duda la conveniencia de la garantía que se nos exige y del privilegio que se nos concede, y pone en claro el sofisma de los que creen que reivindicamos nuestros derechos por el egoismo del lucro. Afortunadamente, los Farmacéuticos son humanitarios antes que especuladores, y si especulan es para seguir siendo humanitarios. No es posible otra cosa; somos individuos de una sociedad que vive y funda su armonía en las transacciones, y hemos de seguir su corriente como partes de un todo homogéneo.

Si se dejara al acaso el auxilio farmacéutico, si cada cual pudiera libremente elaborar y vender medicamentos sin garantía, los que hoy llamamos intrusos estarían encargados de llenar el vacío que produjera la desaparicion de la Farmacia; y entonces, la ambicion y todas las malas pasiones harían víctima á la humanidad, y el auxilio sanitario sería una interminable cadena de crímenes.

Hagamos ver al público que se convierte en suicida, que protege la inhumanidad, que desgarrá la ley, que falta á un compromiso social, que vuelve mal por bien, cuando rechaza al Farmacéutico, entregándose al intruso, cualquiera que sea su tipo, y cuando le ilustremos presentando los datos mas tangibles, los razonamientos mas justos y adaptables á su inteligencia; cuando sepa que el intruso es un especulador inhumano, y el Farmacéutico un humanitario especulador, no es posible que persevere en tan ingrata conducta. ¿Qué hombre se complace en un mal que le acarrea su propia ruina, que lleva á las puertas del abismo su mas preciosa riqueza, su vida y su salud? Cumplamos la obra de caridad enseñando al que no sabe, saquemos

de las tinieblas al ciego por ignorancia, y haremos á la par un servicio al ingrato y otro á nuestra querida profesion. Portémonos como buenos, siendo sacerdotes de la religion que motiva la salud del cuerpo, y si la ingratitud sigue, si la obstinacion cunde, si la mala fé ocupa el puesto de la ignorancia, ¿qué importa á quien no va en pos de las riquezas mundanas? Sucumbamos con honra, y tendremos la satisfacción de haber cumplido como hombres de fé.

Pablo Fernandez Izquierdo.

Navalean 3 Abril 1867.

Copiamos á continuacion los dos documentos que por hoja suelta ha publicado estos dias el Centro directivo de la Asamblea Farmacéutica valenciana:

Centro directivo de la Asamblea valenciana.

«En la sesion celebrada el 17 del corriente se dió lectura á una comunicacion del ilustrado profesor D. Antonio Carrasco, en la que hace algunas observaciones al proyecto de reglamento para la Asociacion; y como le han parecido muy oportunas y dignas de consideracion para que sean conocidas del mayor número posible y sirvan al mismo tiempo para mejor ilustrar la opinion antes de tomarse acuerdo sobre lo mismo, ha resuelto darlas á conocer por medio de suplemento. Hélas aquí:

«Siendo esta Asociacion totalmente voluntaria, la confianza en los cuerpos directivos debe ser su fundamento: para esto es necesario que haya elecciones libres bien combinadas entre los electores, y que tengan estos suficiente conocimiento de las personas á quienes eligen. Esto no sucede en las elecciones que propone el proyecto que yo acepto para casos escepcionales, es decir, para aquellos en que no sea posible otra cosa, pero nunca para los ordinarios. Las elecciones del proyecto en que los electores aislados, sin ponerse de acuerdo entre sí y hasta sin conocimiento de las personas á quienes eligen, emiten un voto infundado, producirán nombramientos hechos por minorías insignificantes, y por consiguiente, corporaciones desautorizadas y muertas al nacer, porque son el resultado de una casualidad y no el de la con-

viccion de la idoneidad, espresada por una mayoría compacta que impone confianza hasta en la misma minoría, si no está predispuesta y apasionada.

Una eleccion hecha con las circunstancias de libertad, conocimiento de personas y combinacion, basta para establecer confianza; y establecida ésta, son inútiles y aun perjudiciales las demás elecciones; lo interesante en este caso es que la corporacion elegida sea de tal importancia que baste por sí para imponer su voluntad en la parte superior y su accion en la inferior. Estas circunstancias las reunen exactamente los Centros directivos de los distritos provinciales.

Las Asambleas en reuniones bienales, fáciles de celebrar, y en las cuales puede hallarse representada la voluntad y confianza de todos los asociados de cada distrito, con amplia libertad, con conocimiento de las personas, fácil de adquirir allí mismo los que no lo tengan, y poniéndose de acuerdo anticipadamente, pueden realizar una eleccion plenamente satisfactoria, dejando á cargo de los elegidos todos los demás actos subsiguientes.

Si cada Centro directivo nombra un apoderado de entre los asociados residentes en la corte, al cual comunique con frecuencia sus deseos, sus aspiraciones y las necesidades de su distrito, conservando la facultad de reemplazarlo cuando no acierte á llenar sus miras, puede asegurarse que la reunion de estos apoderados será la espresion fiel y exacta de la generalidad de la Asociacion, mientras que elegidos como propone el proyecto, será una decepcion, una mentira.

Constituido el Centro general y los directivos en la forma propuesta, faltan ahora los delegados de provincia y de partido. Considerados estos funcionarios como representantes de los asociados en sus respectivas localidades, son inútiles; esta representacion está ya embebida en la comun del distrito, que es el Centro directivo, y por lo tanto esto son ya ruedas superfluas que entorpecen la accion de esta máquina, que cuanto mas sencilla sea, dará mejores resultados. Considerados como agentes del Centro directivo, éste es quien debe nombrarlos, porque sería una irregularidad espuesta á graves inconvenientes, el que siendo sus auxiliares hiciera otro el nombramiento. Aunque cree conveniente la existencia de estos funcionarios de la manera espuesta, sin embargo, el Centro de-

be entenderse directamente con los delegados de partido en unos casos y con los mismos asociados en otros, porque servirse de intermedios sin absoluta necesidad produce entorpecimientos y dilaciones que desnaturalizan el resultado de los negocios que se ventilan.

Hay mas; la creacion, conservacion y realizacion del objeto de la Sociedad, exige una correspondencia mas ó menos frecuente, pasos y diligencias que ocupan trabajo y tiempo que los profesores no pueden quitar á sus ordinarias é indispensables ocupaciones, siguiéndose de aquí los entorpecimientos, las interpretaciones y á veces la absoluta paralizacion de los asuntos; para evitar esto, es necesario que una persona subvencionada se encargue de este trabajo, que sería costoso á mas de inútil sostener uno en cada provincia y acaso en cada partido, basando uno solo, dependiente del Centro directivo, si éste es quien se entienda directamente con los puntos extremos de la Asociacion, sin perjuicio de valerse de los auxiliares intermedios cuando convenga.

Estas reflexiones tan conformes con la razon, que se hallan además apoyadas en lo posible por la esperiencia en un distrito que está ya hace tiempo organizado, han movido á proponer las siguientes modificaciones al proyecto en cuestion:

Artículo 12. Donde dice «de representantes de todos los distritos,» debería decir «de los representantes de cada uno de los distritos.»

El párrafo 3.º del mismo artículo debe decir: «Los Centros directivos nombrarán un delegado en cada capital de provincia y otro en cada distrito que les sirvan de auxiliares en el ejercicio de sus funciones.»

Artículo 13. Consiguiente á la modificacion anterior, debe suprimirse en este artículo desde donde dice «siendo nombrados, etc.»

Artículo 17. Deben suprimirse los dos párrafos primeros.

Artículos 18, 19, 20, 21, 22 y 23. Deben suprimirse; en su lugar debe establecerse que: Para formar el Centro general, cada uno de los Centros directivos nombrará un representante de entre los asociados residentes en la corte, cuyo nombramiento hará constar el mismo interesado por medio de una copia del acta de su eleccion. La duracion de este cargo será ilimitada; pero los Centros directivos podrán cambiar de representantes cuando lo crean conveniente, consultando antes de hacerlo

el parecer de los asociados de su distrito, al cual deben atenerse.

Los Centros directivos serán elegidos por las Asambleas que se reunirán cada dos años. Si en este término ocurriesen vacantes, el Centro dispondrá que se haga la eleccion en el término de treinta días; cada asociado mandará al Secretario su voto en la forma que propone el proyecto, y terminado el plazo se hará el escrutinio ante el Centro reunido. También se harán así las elecciones generales del Centro cuando cualquiera causa imposibilite la celebracion de la Asamblea.

Las Asambleas se componen de los asociados de los respectivos distritos que concurren, teniendo derecho los que no, á hacerse representar por otros. Cada uno de los concurrentes emitirá tantos votos como asociados represente, siempre que no pasen de diez. Esta representacion debe hacerse constar de un modo auténtico.

Los Centros directivos presentarán á las Asambleas en sus reuniones bienales una memoria razonada de todos sus actos y las cuentas documentadas de los ingresos y gastos, sin perjuicio de publicarlas despues para satisfaccion de los asociados. Un reglamento especial dispondrá los demás asuntos que deben tratarse en estas reuniones, arreglándose á lo que vaya demostrando la experiencia.»

Artículo 25. El párrafo segundo debe decir: «Los delegados de provincia y de partido no pueden actuar sin orden del Centro á que pertenezcan.»

Artículo 29. Debe decir: «Todo Farmacéutico inscrito en la Asociacion tendrá derecho á que ésta le proteja en asuntos profesionales, recurriendo para ello á su Centro directivo, bien directamente, bien por conducto de los delegados de partido y de provincia, de los cuales podrá informarse el Centro si fuese necesario.»

Artículo 30 ó segundo párrafo del 29. Debe suprimirse.

Además, como sería inconveniente que algunos distritos provinciales, contando escaso número de asociados, se sobrepusiesen á los demás que contaran crecido número de ellos, cada uno de los representantes debe emitir en el Centro general tantos votos como centenares de socios cuente el distrito que lo haya elegido.

Los distritos provinciales que no reúnan cien asociados podrán tener un representante con voto en el Centro general, siempre que

cuenten mas de cincuenta; pero cuando no lleguen á este número, ni tendrán representante, ni Centro directivo propio; los asociados que haya se agregarán al distrito mas próximo.»

Valencia 17 Abril de 1867.

EL SECRETARIO, José Cabello.»

El Centro directivo de la Asamblea Farmacéutica valenciana á sus profesores de los antiguos reinos de Valencia y Murcia.

«Ha llegado el caso de celebrar con una reunion de familia el gran suceso de nuestra organizacion próxima á completarse. Al inaugurar las prácticas de nuestra Asociacion, tenemos la complacencia de cumplir con uno de los mas importantes acuerdos de la Asamblea á quien representamos, que dispuso que sus reuniones fuesen periódicas por los mismos dias en que celebraba aquella primera, y al mismo tiempo, haciendo estensiva nuestra convocacion á las provincias de Murcia y Albacete, llenamos el objeto del proyecto de reglamento del Centro del Congreso Farmacéutico Español, su artículo 14; por esto, y deseando oír vuestro dictámen antes de formular el que hemos de presentar al Centro ejecutivo del Congreso Farmacéutico Español, sobre varias cuestiones profesionales, hemos resuelto convocar una segunda Asamblea, en la cual resignaremos la autorizacion que de la misma recibimos, dándole cuenta del uso que de ella hemos hecho.

Deseando que todos los profesores puedan tomar parte en esta reunion mas ó menos directamente, y conociendo que habrá muchos que á pesar de su buen deseo no podrán concurrir personalmente, les recomendamos que nombren representantes de entre los que vengan, autorizándolos por medio de carta auténtica dirigida al Presidente del Centro directivo, pero teniendo en cuenta que ninguno podrá emitir mas de diez votos, incluso el suyo.

Además, con objeto de que los que no concurren puedan instruir á sus apoderados de la manera de resolver segun sus particulares opiniones cada uno de los asuntos que han de tratarse, se detallan á continuacion los que hay previstos, sin perjuicio de tratar los demás que ocurran.

A esta Asamblea deben concurrir por sí ó por medio de apoderado, todos los asociados de las provincias de Castellon, Valencia, Alicante, Murcia y Albacete, que se hallen inscritos y con sus cuotas satisfechas hasta el día de la instalacion de la misma, los cuales deben hallarse en Valencia el día 5 de Mayo, en que ha de celebrarse la instalacion en el salón del Colegio de Farmacéuticos. Despues de ella, el Centro directivo se ocupará de los siguientes asuntos:

Dará cuenta de sus actos.

Expondrá el estado de la Asociacion.

Presentará la cuenta de entrada y salida de caudales.

Propondrá dictámen sobre las varias cuestiones presentadas por el Centro ejecutivo del Congreso.

Se tratarán los demás asuntos que ocurran.
Se hará la renovación del Centro directivo.
Hemos puesto el cimiento de nuestra regeneración; uniéndonos y organizándonos, hemos creado una fuerza que no teníamos; ahora necesitamos aprender á emplearla prudente y oportunamente. Hasta aquí nuestro esfuerzo se ha empleado todo en la obra que hoy dejamos concluida; en adelante se empleará en crear costumbres, cortar abusos, apartar estorbos y remediar todo género de males, pero sin precipitación, sin violencia. Procuremos todos contribuir con nuestro influjo personal al sostenimiento del impulso que señalan los encargados de dirigir la acción de la Asociación, y al fin lograremos con una marcha lenta, pero perseverante y continua, levantar nuestra profesión del abatimiento en que hoy se encuentra, y que goce días de paz y de ventura.

Valencia 6 de Abril de 1867.
Miguel Domingo y Roncal.—Mariano Ramo.—
Ramon Ribes.—Francisco Calvo.—Juan Muñoz.—
Bernardo Aliño.—Norberto Arcas.—Pedro Yago.
—José Cabello, Secretario.»

A «LA FRATERNIDAD».

¿Qué hemos de decir al Sr. Iborra en contestación al suelto que dicho señor inserta en el número 24 de LA FRATERNIDAD? Puesto que manifiesta propósitos de no proseguir en esta controversia, no nos parece oportuno ni creemos deber estendernos en mas razonamientos sobre lo mismo, y por lo tanto solo le diremos que las ideas que en la misma sustentamos y seguimos creyendo, las hemos tomado de la excelente obra de Farmacia de Dourvault, en cuyo libro y su página 62 podrá verlo dicho señor, así como tambien lo del establecimiento de la cátedra de Farmacología en la facultad de medicina de Paris, y del profesor eminente llamado á desempeñarla.

Conste que si no hemos dedicado ni una sola palabra á reparar las supuestas ofensas á la clase médica, ha sido porque no las yemos en ninguna parte de nuestros escritos, y por lo tanto no cabe reparación donde no hay ofensa. Bien claramente decíamos: *Podrá ser vulgarísima esta idea, pero de ningún modo injusta y arbitraria, ni creemos en ello inferir ofensa alguna á la clase médica, á la que el Sr. Iborra no querrá suponer colocada en los últimos límites del perfeccionamiento y el saber. Reconocemos los esfuerzos que de muy atrás se vienen haciendo para alcanzar la mayor suma posible de conocimientos, y llegar á resolver los difíciles problemas que le están encomendados; pero no creemos ofender á la clase si decimos que no todos los ramos adelantan igualmente ó en la misma*

proporción, porque esto podrá depender, Ó DE LA LEGISLACION QUE RIJE EN SU ENSEÑANZA, Ó DE OTRAS CAUSAS QUE NO DEPENDEN DEL PROFESOR NI DE LA CLASE HACERLAS DESAPARECER. Si el Sr. Iborra se hubiera fijado bien en lo que llevamos subrayado, podría haberse ahorrado la mayor parte del trabajo que se ha tomado en hacernos cargos infundados, y no habria necesidad de aparecer como el paladín defensor de una clase que en el caso presente no lo necesita.

Por conclusion, copiaremos un suelto de la página 453 de LA FRATERNIDAD: «LA RECOMENDAMOS. Tenemos á la vista un estenso y completo catálogo de las especialidades farmacéuticas nacionales y extranjeras que se hallan al despacho en la acreditada Farmacia del Sr. D. Domingo Capafons; y despues de hojearle con alguna detención, podemos asegurar que la mencionada oficina no deja nada que desear sobre este punto, etc.» ¡Y luego quiere decirnos el Sr. Iborra que no ha recomendado LA FRATERNIDAD la oficina del señor Capafons en vista del catálogo profusamente distribuido y en el que preferentemente ocupan su lugar las especialidades! Y como consecuencia lógica del mismo, ¿nos querrá privar del derecho que creemos tener para decir en vista de ello que LA FRATERNIDAD misma reconoce la insuficiencia de los estudios de la materia médica (cosa que nosotros no hemos dicho), y para suplir esta falta recomienda á sus comprofesores la oficina del Sr. Capafons por el nuevo catálogo en que figuran preferentemente gran número de especialidades?

Puesto que parece deba terminar aquí nuestra polémica con el Sr. Iborra, y aun cuando parezca estemporánea nuestra declaración, cumplenos consignar solemnemente que todas las clases médicas nos merecen las mayores simpatías y consideración, sin que jamás ni remotamente hayamos tenido el pensamiento siquiera de rebajarlas en lo mas mínimo. Que reconocemos su elevada ilustración siempre creciente, y su probada laboriosidad, desprendimiento y abnegación, y tenemos un vivo placer cuando tenemos que ocuparnos en aumentar la publicidad de sus actos de reconocido mérito, y que prueban la altura á que les conducen sus estudios, talentos y laboriosidad, como consta muy bien al dicho Sr. Iborra.

Ramo.

Puesto que sin motivo para ello, sin haber sido provocado, terció en este debate el Sr. Capafons,

nos ocuparemos brevemente del mismo, y al hacerlo, tendremos forzosamente que seguirle en el camino á que nos ha llamado. No será nuestra la culpa si tenemos que apelar á otro lenguaje, otras formas y otro método que el que hemos usado para el Sr. Iborra; la defensa debe guardar proporcion con el ataque, y puesto que el del Sr. Capafons envuelve la intencion marcada de deprimirnos y rebajarnos, no será nuestra la culpa si de nuestra defensa no sale tan bien parado como quisiera.

A la supuesta ofensa que dicho señor dice hemos inferido á la clase médica, tan solo le diremos lea el suelto que antecede.

De lo demás de su escrito, ¿qué otra cosa podemos deducir que una ridícula y jactanciosa pretension de aparecer cual no es? ¿Cree el Sr. Capafons que sola es su botica la que está bien surtida de medicamentos, cuantos tienen cabida en el repertorio médico de esta localidad? Nosotros, que conocemos á fondo algunas oficinas y profesores, le diremos son varias las que, cuando menos, se encuentran á la altura de la de dicho señor, y desde luego podemos asegurarle que las nuestras se encuentran en este caso, si no la superan. Tanto su catálogo como el artículo que motiva estas líneas, no son mas que un memorial mendicante en demanda de favor, y esto nos probará, entre otras cosas, que fia poco en la fuerza que le puedan prestar sus conocimientos científicos, cuando para obtenerlo apela á estos medios. Ningun caso haríamos de sus vanos alardes, si con ellos no intentara rebajar y deprimir á sus comprofesores; no otra cosa se desprende del tan cacareado y manoseado recetario de su oficina, retándonos á que presentemos otro igual; y en ello quiere dar á entender que despachándose mucho en la oficina, arguye supremacía de conocimientos en el profesor que se halla al frente; *ergo* los que despachan poco son unos ignorantes que ni siquiera saben lo que es farmacia. No nos parece competente para que con tono magistral quiera decidir en esto; ni el estar al frente de una oficina de algun despacho, que por cierto no ha sido él quien lo ha creado ni fomentado con sus méritos científicos y profesionales, le dan derecho para deprimir ni rebajar á quien no es posible que dicho señor pueda sostenerle controversia sobre ningun punto de la ciencia y práctica profesionales. ¿Por qué no nos habla del recetario de su anterior establecimiento, donde mas fielmente debe estar reflejado su crédito profesional?

Cualquiera que haya leído el escrito del mencionado señor, no podrá menos de convenir en que se

aparta del asunto en cuestion; y al solicitar el favor de una clase á la que, sin creerlo, supone ofendida, quiere obtenerlo á fuerza de hacernos aparecer pequeños. Poco valemos, y quizás seamos los que menos entre nuestros comprofesores; pero así y todo, nos creemos con suficientes recursos en el terreno de la Farmacia para combatirle ventajosamente.

Fortuna te dé Dios, hijo.... El talento, aplicación, saber y laboriosidad, no siempre son los que dan fortuna; otras mil circunstancias la procuran, y quizás al Sr. Capafons suceda algo ó mucho de esto último.

En lo poco que hemos ojeado el catálogo del señor Capafons, nos hemos encontrado con que las aguas de Navajas tienen especial virtud anti-helminética. Sin comentarios dejaremos esto así quieto y apuntado.

No tenemos culpa de haber sido provocados á una polémica que tan poco favor nos ha de producir ni ha de reportar á nuestra profesion; pero resueltos como estamos á no sufrir que entidades como las del mencionado señor nos depriman en nuestra reputacion y buen nombre, seguiremos al mismo hasta los últimos límites á que quiera llevar la cuestion.

Si fueran mas familiares en el Sr. Capafons las buenas obras contemporáneas de Farmacia, hubiera visto que las ideas que hemos escrito en nuestro artículo que ha motivado esta cuestion, no son nuestras; las hemos tomado de la escelente obra de Dourvault, eminente Farmacéutico de nuestra época; pero al ignorarlo, pone de manifiesto lo poco que ocupan su imaginacion estudios serios, pues de otro modo, conociendo la opinion de una de las primeras lumbreras contemporáneas de la Farmacia, la hubiera respetado cual se debe.

Ramo.

SECCION CIENTIFICA.

PRÁCTICA FARMACÉUTICA.

Agua de azahar.

Pocas palabras vamos á decir sobre este hidrolado de uso tan frecuente, y que sin embargo hay alguna discordancia en cuanto al modo de su preparacion, y tambien en lo que se refiere á sus denominaciones.

Nosotros, siguiendo la opinion de Dourvault, entendemos por agua de azahar doble cuando en la

destilacion se recoge doble producto en peso de las flores empleadas; cuádruple, cuando se recoge tanto producto como flores, y triple, cuando se recogen tres partes de producto por cuatro de flores; por fin, entendemos por agua de azahar simple la doble diluida en su peso de agua destilada simple.

También tenemos que decir algo sobre el modo de su preparacion, sin fijarnos en si ha de ser á fuego desnudo ó al vapor, sino en la práctica que algunos observan de destilar dos ó mas veces una misma agua sobre nuevas cantidades de flores. Con ello creemos que, en vez de ganar, pierde el producto, aumentan mas los productos empíreumáticos, con detrimento de la buena calidad del producto, principalmente cuando se opera á fuego desnudo; por otra parte, creemos que un hidrolado saturado de principios volátiles, no disolverá ya mas por nuevas destilaciones, y podremos lograr el agua doble, triple ó cuádruple, en una sola operacion, con la consiguiente economia de combustible, tiempo y trabajo, y mucha mejor calidad del producto, empleando proporciones determinadas de agua y flores, y recogiendo únicamente la cantidad necesaria de producto correspondiente á estas denominaciones. Hace muchos años que venimos empleando esta práctica, y no tenemos motivos para otro que para estar muy satisfechos de ello.

Ramo.

POLVOS DE ALCALDE.

Constantes en nuestro propósito de ir desenmascarando los remedios que se venden con la capa del misterio y el secreto, daremos á conocer hoy á nuestros estimados lectores la composicion de los tan encomiados *Polvos anti-gastrálgicos* del Dr. Alcalde, de Sevilla, cuyo analisis tenemos que agradecer á nuestro muy querido amigo el catedrático de química de esta Universidad, D. José Monserrat. Hé aquí la misteriosa composicion:

Leche de tierra ordinaria. } de cada cosa, part. ig.
Azúcar terciado. . . . }

De todos es sabido que la leche de tierra ordinaria es una mezcla de carbonatos de cal y de magnesia, y por lo tanto puede sustituirse la misma por magnesia inglesa y blanco de España.

Se han vendido con el mismo nombre unas papeletas cuyo contenido era blanco, y en la actualidad se venden de color de azúcar moreno, sin duda para mas ocultar su composicion. Sobre unos y otros se ha practicado el analisis, y el resultado ha sido en ambos el mismo.

Es cierto que apenas se ha conocido su composicion, ha desaparecido ya toda la importancia que se les atribuía? ¡Cuán pequeño aparece, una vez conocido lo que antes parecia algo! En todos los remedios que se venden con el caracter de secretos, va sucediendo lo mismo, y esto nos dá derecho á suponer, ó conceder, la misma importancia á los que se nos anuncian diariamente con el mismo caracter, y cuya composicion es ignorada.

Hemos tenido ocasion de ver algunos polvos del Alcalde que contenian un poco de ruibarbo.

Ramo.

CALENDARIO FARMACEUTICO.

MES DE MAYO.

Recoleccion. Ajenjos (primera recoleccion), acete ó yerba de San Cristóbal, pulsatila (y en Abril), aliaría, cariofilata, becabunga, cicuta (y en Junio), coclearia (primera recoleccion), berros, yedra terrestre (y en Junio), lirio de los valles, trinitaria, pulmonaria, rosas pálidas (y en Junio), rosas rojas, (y en Junio), peonia, rábano rusticano (primera recoleccion), turrones de espárrago, flor de azahar y flor de nogal.

Las épocas de estas recolecciones suelen variar bastante, segun los climas y diferentes localidades, y así es que la flor de azahar, cuya recoleccion principió con Marzo en Valencia y queda ya terminada en dicho mes, no se verifica en París hasta Junio y Julio.

Preparaciones. La de los extractos de pulsatila, de yerbas anti-escorbúticas, los jarabes de coclearia, berros, trinitaria, de puntas de espárrago, de rabanos compuesto; la pomada y el aceite rosados; la pomada de azahar; las aguas destiladas de azahar y rosas; los jarabes de rosas pálidas y rojas, y el emplastro de cicuta.

Antes se preparaba la tela de Mayo (solo en este mes). Se conservaba por mas tiempo sin enranciarse; pero habiéndose suprimido la manteca de esta fórmula, no tiene ya importancia esta época.

Correspondencia.

D. J. G., Menasalvas.—Recibidos los 26 sellos, importe de medio año de suscripcion.

Redaccion.

Director: D. Mariano Ramo Ferrer.—Secretario y Editor: D. José Cabello y Pulido.

Valencia.—1867.

IMPRENTA DE JUAN GUIX, ALMUDIN, 14, 2.º PISO.